



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 046-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificaciones Nos. C.F. 071-2018 y C.F.070-2018, ha certificado las partidas presupuestarias Nos. 7.3.08.14.000.060250.001.0000.00000 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA-PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA A TRAVÉS DE LA DOTACION DE SEMILLAS DE LENTEJA, TRIGO Y CEBADA, QUINUA - ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, CANTÓN ALAUSI, PARROQUIA LA MATRIZ y 7.3.08.19.000.060250.701.0000.00000 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS - PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA A TRAVÉS DE LA DOTACION DE SEMILLAS DE LENTEJA, TRIGO Y CEBADA, QUINUA - ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, CANTÓN ALAUSI, PARROQUIA LA MATRIZ.


Que, mediante Resolución Administrativa No.629-2017-GADPCH, se aprobaron los pliegos y se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-110-2017, para la ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE LENTEJA Y TRIGO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA A TRAVÉS DE LA DOTACION DE SEMILLAS MEJORADA LENTEJA, TRIGO, CEBADA, QUINUA EN 6 COMUNIDADES DE LA MATRIZ, CANTÓN ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-110-2017, se publicó en el portal Institucional el 22 de diciembre de 2017 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 3 de enero de 2018.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron tres ofertas con el siguiente detalle:

BRAULIO GRIJALVA CARRILLO, cumple con lo solicitado en los pliegos.

MARCELO FLORES, No cumple con lo solicitado en los pliegos. (En los pliegos se solicitó semilla certificada de trigo y el oferente oferta semilla seleccionada.)

BENAVIDES ALTA MIRANO EDISON GERMAN, cumple con lo solicitado en los pliegos. 

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: Tta Constituyente y Carabobo - Riobamba
teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947397
www.chimborazo.gov.ec



De las tres ofertas presentadas 2 son habilitadas pues cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.

Que, con fecha 9 de enero de 2018 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen Subasta

Proveedor	Valor de la oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado	Cumple umbral VAE	Análisis de Vinculaciones
GRIJALVA CARRILLO BRAULIO JOSUE	\$16,727.00	2018-01-09 10:14:47	0.00 %	NO	-
BENAVIDES ALTAMIRANO EDISON GERMAN	\$17,250.00	2018-01-09 10:14:50	0.00 %	NO	-

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a GRIJALVA CARRILLO BRAULIO JOSUE, para LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE LENTEJA Y TRIGO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA A TRAVÉS DE LA DOTACION DE SEMILLAS MEJORADA LENTEJA, TRIGO, CEBADA, QUINUA EN 6 COMUNIDADES DE LA MATRIZ, CANTÓN ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD \$16,727.00 (USD \$ DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100); y, un plazo para la entrega de las semillas de 15 (QUINCE DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Se designa Administrador del presente contrato al Coordinador de Fomento Productivo o quien haga sus veces, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.


Art. 3. Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización. *FD*



Art. 4. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 08 días del mes de febrero de 2018.


Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 046-2018- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL

